

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de:
ECOVIVICONT S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario de ECOVIVICONT S.A., presento a ustedes el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La presentación de los estados financieros es de responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía; así como también de la implementación y mantenimiento de controles internos para la presentación y preparación de estos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía, así como expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores de la Compañía, los estados financieros y la información sobre las operaciones y registros contables



que consideré necesarios; he recibido también el informe de los auditores independientes de la Compañía, que en su opinión manifiestan; *los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ECOVIVICONT S.A. (EN LIQUIDACION), al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

La revisión se efectuó realizando pruebas selectivas a la documentación que evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; la adecuada aplicación de las NIIFs, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados.

Opinión del Comisario.

Considero que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECOVIVICONT S.A. EN LIQUIDACION**, al 31 de diciembre de 2016; son consistentes en todos los aspectos materiales, con los estados financieros auditados; han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En el ejercicio fiscal 2016, la Compañía se encuentra legalmente intervenida por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.4.1.00003 de 1º de febrero de 1999; y en proceso de Disolución y Liquidación mediante Resolución N° 02.Q.I.J.1411 del 30 de mayo de 2002.



He revisado los libros de actas de Juntas de Accionistas, estos están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

De la revisión y evaluación del sistema de Control Interno, se determinó que el mismo se adecua a las realidades de la Compañía; los documentos de respaldo que soportan las transacciones se han realizado conforme a disposiciones, resoluciones, reglamentos y leyes emitidos por las entidades de control y la práctica contable, los mismos que se encuentran debidamente resguardados; la información obtenida de los registros contables es confiable, lo que garantiza razonablemente su contenido.

Opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros.

Las cifras contenidas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2016, son correspondientes con los registros que constan en los libros contables.

La Compañía durante el ejercicio fiscal 2016 no ha generado ingresos operacionales previstos en sus objetivos estatutarios.

Quito. 30 de junio de 2017


Lcdo. C.P.A. Marco Segovia G. DP
COMISARIO